UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 036-2022-FCE-CF

Ayacucho, 18 de mayo de 2022

Visto el expediente de título de segunda especialidad profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 439-2013-UNSCH-CU de fecha 12 de julio de 2013, se ratificó la suscripción de los Convenios Nºs 207 y 208-2013-MINEDU, Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la ejecución de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial y Primaria y Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria, Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria y Didáctica de la Educación Ciudadana, dirigidos a docentes, directores y subdirectores de la educación básica regular de instituciones educativas públicas, ítem 8: Ayacucho, ámbitos: UGEL Huamanga y UGEL Huanta;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 440-2013-UNSCH-CU de fecha 12 de julio de 2013, se autoriza la ejecución de los programas de Segunda Especialidad en Didáctica 2013-2015 dirigidos a docentes, directores y subdirectores de las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria de educación básica regular de las provincias de Huamanga y Hanta, según el detalle siguiente;

1. Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
2. Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
3. Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
4. Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
5. Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.

Que, con la Resolución N° 171-2014-UNSCH-COG-CU de fecha 17 de setiembre de 2014 se aprobó la creación de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial y Didáctica de la Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con su respectivo Plan de Estudio y Reglamento de Titulación;

Que, con Resolución N° 2447-2014-ANR de fecha 27 de octubre de 2014 se registró oficialmente las segundas especialidades que han creado la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en le marco de los Convenios N°s 207 y 208-2013-MINEDU-UNSCH, suscritos con el Ministerio de Educación, para su funcionamiento en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en los términos siguientes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 036-2022-FCE-CF

1. Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
2. Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
3. Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
4. Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
5. Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 231-2015-UNSCH-CU de fecha 06 de mayo de 2015, se aprobó el ingreso de profesores estudiantes a los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial, Didáctica de la Educación Primaria, Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria, Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria y en Didáctica de la Educación Ciudadana en las sedes Huamanga y Huanta de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 45.3 del artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220 y Reglamento de Titulación de Programas de Segunda Especialidad de los Programas de Segunda Especialidad Profesional en Didáctica de la Educación Inicial y Didáctica de la Educación Primaria, el Coordinador General remite el expediente de título de segunda especialidad, revisado y dictaminado en forma favorable por la comisión revisora y dictaminadora, constituida con Resolución Decanal N° 046-20250-FCE-D;

Que, el expediente se encuentra conforme y concordante con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Titulación de Programas de Segunda Especialidad – Convenio N° 207-MINEDU-UNSCH 2013-2015, aprobado con la Resolución N° 171-2014-UNSCH-COG-CU;

De conformidad con lo previsto en los artículos 30º y 31º del Reglamento de Titulación de Programas de Segunda Especialidad-Convenios Nº 207-MINEDU-UNSCH 2013-2015, aprobado con la Resolución Nº 171-2014-UNSCH-COG-CU; y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo.- 1º APROBAR el expediente de Título de Segunda Especialidad Profesional de la egresada del Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la forma siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 036-2022-FCE-CF

Título de Segunda Especialidad Profesional en Didáctica de la Educación Inicial:

01 AYALA CISNEROS, Cirila. Título de la tesis: **APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE CONSTRUCCIÓN DEL APRENDIZAJE EN EL PROCESO PEDAGÓGICO EN LOS NIÑOS DE 4 AÑOS I.E.I. N° 408 "CUCHUCANCHA".**

Artículo 2º.- REMITIR el expediente (01) a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos para el trámite subsiguiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC
Coord. SE en Didáctica Educ. Inicial y Primaria
EP Educación Inicial
Interesada
Archivo

EEFM/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO